



RACE

APERTURA CONVOCATORIA

TALLER NACIONAL DE DANZA
Residencias Artísticas
Creando Escena 2022



BASES DE PARTICIPACIÓN A LA CONVOCATORIA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS CREANDO ESCENA 2022

PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Del 07 de ABRIL al 15 de MAYO del 2022 a las 16:00 horas

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS MEDIANTE:

<http://melico.mapsecure.net/race2022/login.php>

1. Objetivos del programa de Residencias Artísticas Creando Escena 2022 (RACE22)

- 1.1. Promover e incentivar la investigación escénica, teórica, la circulación de obras y la creación de proyectos de danza a través del otorgamiento de becas en modalidad de residencias artísticas y exhibición de obras terminadas y en proceso en miras de la dinamización del sector escénico nacional.

2. Categoría de participación.

RACE22, financiará proyectos escénicos con énfasis en danza, dirigidos para el fortalecimiento del sector dancístico nacional, que involucren los procesos de ideación, creación/investigación, proyección/tejido a la circulación e investigación.

Las categorías de RACE22 son:

- 2.1. **RACE TND:** Proceso de ideación/creación de propuestas artísticas a ejecutar en la sede del TND.
- 2.2. **RACE Territorio:** Proceso de ideación/creación de propuestas artísticas a ejecutar en las sedes de los Centros Cívicos por la Paz de (Pococí, Santa Cruz, Garabito y Agua Zarcas)
- 2.3. **RACE Investigación:** Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación y sistematización de conocimiento sobre el campo de la danza en Costa Rica.
- 2.4. **RACE Impulso a la Comercialización:** Enfocada en la especialización de las personas promotoras de estrategias de comercialización y ventas, así como modelos de gestión de obras dancísticas en el mercado nacional.

3. Residencia Artística Creando Escena / TND

Esta categoría busca el apoyo al desarrollo de proyectos en etapa de **ideación / creación** con-

formados por equipos de trabajo de al menos 5 personas, que serán beneficiados por medio del uso de los recursos institucionales: asesoría / acompañamiento institucional, así como un aporte económico de ¢3.000.000 a cada uno de los proyectos seleccionados para la ejecución de su propuesta de trabajo **durante 12 semanas**.

La creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como la etapa de ideación/ creación de una puesta escénica cuyo proceso se sustente en una indagación o inquietud artística claramente definida por el coreógrafo o colectivo y que durante su desarrollo permite al proponente la construcción de conocimiento, cualificación de su equipo de trabajo y proyección para la construcción y sostenibilidad de su obra.

3.1. Los objetivos de esta categoría son:

- 3.1.1. Propiciar el desarrollo de proyectos escénicos con énfasis en danza por medio del apoyo de los recursos institucionales, así como económicos para la consolidación de procesos escénicos emergentes y en etapa iniciática.
- 3.1.2. Promover el intercambio de conocimientos y recursos entre la institucionalidad y el sector independiente escénico en miras del fortalecimiento de las competencias del sector.
- 3.1.3. Revelar la importancia de las líneas de fomento institucionales como una herramienta para la innovación en los procesos de creativos de las personas artistas.
- 3.1.4. Fomentar la participación de las personas jóvenes según lo establecido en la Política Nacional de la Persona Joven para su inclusión efectiva en las dinámicas sociales.
- 3.1.5. Programar una exhibición del proceso realizado bajo la convocatoria RACE22 en las instalaciones del TND abierta al público en las próximas 4 semanas siguientes o a convenir, con el objetivo de la socialización del trabajo artístico.

3.2. Características de las propuestas a presentar:

- 3.2.1. Las propuestas deberán presentar un proyecto escénico con énfasis en danza a desarrollar en etapa de ideación / creación, con sus debidas partes que como mínimo debe incluir: título del proyecto, descripción, justificación, objetivos, carta de intención de la/s persona/s creadora/s, personas integrantes, plan de trabajo, presupuesto, metodología de trabajo, cronograma, referencias, anexos.
- 3.2.2. Los proyectos deberán estar integrados por 5 (cinco) personas, al menos 3 de los integrantes deberán contar con edades comprendidas entre los 18 y 35 años de edad cumplidos al cierre de la recepción de solicitudes de esta convocatoria en concordancia a lo establecido en la Ley general de persona joven N°8261.
- 3.2.3. Las agrupaciones deberán presentar como contraparte la gestión de un espacio donde desarrollarán sus actividades a ejecutar bajo esta convocatoria.

3.3. Sobre la dotación económica:

RACE22 financiará a los proyectos seleccionados en esta categoría con una dotación económica de ¢3.000.000 para la elaboración del proyecto inédito. La distribución de la **totalidad** del contenido de la beca a asignar deberá ser plasmada en el documento de presupuesto a entregar por parte de las personas participantes de RACE22. El apartado correspondiente a honorarios no deberá exceder el 40% del total del presupuesto determinado al proyecto. EL 60% restante deberá ser designado a gastos propios de producción¹.

3.4. Otros aspectos a considerar / RACE TND

3.4.1. Esta categoría contemplará la realización de una muestra abierta al público gratuita en relación del proceso desarrollado por parte de los proyectos beneficiados a lo largo de

¹ **Gastos de producción:** Vestuario, composición musical, elaboración y/o compra de escenografía y utilería, servicios profesionales, materiales, entre otros.

las 12 semanas, la muestra se realizará en la próximas 4 semanas siguientes finalizada la residencia o en fechas a convenir en las instalaciones del TND o en espacio a definir.

- 3.4.2. Cada proyecto beneficiado contará con un acompañamiento asignado por el TND con el fin de retroalimentar el proceso creativo.
- 3.4.3. Los acompañamientos artísticos se realizarán en las instalaciones del TND o en algún espacio a definir bajo la coordinación del TND.

4. **Residencia Artística Creando Escena / Territorio – Centro Cívicos por la Paz**

RACE Territorio busca apoyar el desarrollo de proyectos en etapa de ideación / creación en las áreas de influencia de los **Centro Cívicos por la Paz de Agua Zarcas, Santa Cruz, Garabito y Pococí** con presencia del TND. Iniciativas conformadas por equipos de trabajo de al menos 5 personas que serán beneficiados por medio del uso de los recursos institucionales: espacio de trabajo, asesoría / acompañamiento institucional (diseño del proyecto, diseño de la producción, así como la ejecución de la propuesta) lo anterior, junto con un aporte económico de ₡3.000.000 a cada uno de los proyectos seleccionados para la ejecución de su proyecto de trabajo **durante 12 semanas**.

La creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como la etapa de ideación/creación de una puesta escénica cuyo proceso se sustente preferiblemente con base a los ejes temáticos de los CCP'S² en el marco de **Cuido y auto cuidado, inclusión / convivencia social y cultura de paz**, lo anterior atreves de una indagación o inquietud artística claramente definida por el coreógrafo o colectivo y que durante su desarrollo permite al proponente la construcción de conocimiento, cualificación de su equipo de trabajo con miras a que posterior a la etapa de creación continúen con la etapa de desarrollo y de explotación de sus servicio e incluso tengan oportunidad de dinamizar sus economías y proyectar su trabajo a la comunidad.

4.1. **Objetivos de esta categoría / RACE Territorio**

- 4.1.1. Propiciar el desarrollo de proyectos escénicos con énfasis en danza por medio del apoyo de los recursos institucionales, así como económicos para la consolidación de procesos escénicos emergentes y en etapa iniciática, preferiblemente en concordancia con los ejes de acción del modelo preventivo de los Centro Cívicos por la Paz.
- 4.1.2. Promover el intercambio de conocimientos y recursos entre el Taller Nacional de Danza y el sector independiente escénico en territorio a través del acompañamiento, mentoría y apoyo logístico para potencializar competencias emprendedoras.
- 4.1.3. Difundir la importancia de las líneas de fomento institucionales en regiones como una herramienta para la innovación en los procesos de creativos de las personas artistas locales.
- 4.1.4. Fomentar la participación de las personas artistas jóvenes residentes en los territorios de Agua Zarcas, Santa Cruz, Garabito y Pococí según lo establecido en la Política Nacional de la Persona Joven para su inclusión efectiva en las dinámicas sociales a través de la danza.
- 4.1.5. Involucrar mediante una exhibición gratuita del proceso realizado bajo la convocatoria RACE22 en las instalaciones de cada uno de los CCP abierta al público en las próximas 4 semanas siguientes con el objetivo de la socialización e intercambio del trabajo artístico con la comunidad.

4.2. **Características de las propuestas a presentar:**

- 4.2.1. Las propuestas deberán presentar un proyecto escénico con énfasis en danza a desarrollar en etapa de ideación / creación, con sus debidas partes que como

mínimo debe incluir: título del proyecto, descripción, justificación, objetivos, personas integrantes, plan de trabajo, presupuesto, metodología de trabajo, referencias, anexos.

- 4.2.2. Los proyectos deberán estar integrados por 5 (cinco) personas. Al menos 3 de los integrantes deberán ser residentes de la zona o alrededores (preferiblemente), y, además, contar con edades comprendidas entre los 18 y 35 años de edad cumplidos al cierre de la recepción de solicitudes de esta convocatoria.

4.3. Sobre la dotación económica:

RACE22 Territorio financiará a los proyectos seleccionados en esta categoría con una dotación económica de ₡3.000.000 para la elaboración del proyecto. La distribución de la **totalidad** del contenido de la beca a asignar deberá ser plasmada en el documento de presupuesto a entregar por parte de las personas participantes de RACE22. El apartado correspondiente a honorarios no deberá exceder el 40% del total del presupuesto determinado al proyecto. El 60% restante deberá ser designado a gastos propios de producción³.

4.4. Otros aspectos a considerar / RACE Territorio

- 4.4.1. Esta categoría contemplará la realización de una muestra abierta al público gratuita en relación del proceso desarrollado por parte de los proyectos beneficiados a lo largo de las 12 semanas, la muestra se realizará en la próximas 4 semanas finalizada la residencia o en fechas a convenir en las instalaciones de cada Centro Cívico por la Paz según corresponda.
- 4.4.2. Cada proyecto beneficiado contará con un acompañamiento técnico – artístico a cargo de un representante del TND en cada CCP.
- 4.4.3. La totalidad del proceso de residencia se deberá realizar en las instalaciones de cada uno de los CCP'S según la zona correspondiente.

5. Residencia Artística Creando Escena / Investigación

RACE Investigación busca seleccionar propuestas que permitan el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación de conocimientos sobre el campo de la danza en Costa Rica. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa.

La convocatoria se encuentra abierta a las diferentes propuestas temáticas en los ámbitos anterior mencionados, de igual manera se prevé impulsar la presentación de temas de investigación focalizadas en las siguientes áreas temáticas y que puedan ser basadas en casos concretos de experiencias sectoriales. Se indica a modo orientativo algunas líneas de investigación en donde se podrían orientar las propuestas.

- a) **Integración de la danza en otras áreas del conocimiento**
- b) **Danza y bienestar**
- c) **Danza y Empleabilidad**
- d) **Danza y educación**
- e) **Aprovechamiento de la revolución digital 4.0**

³ **Gastos de producción:** Vestuario, composición musical, elaboración y/o compra de escenografía y utilería, servicios profesionales, materiales, entre otros.

- f) **Acciones para la activación económica de los trabajadores de la danza.**
- g) **El bailarín mediático: modelos de negocio, democratización y auto explotación en la inserción a los mercados del creador independiente.**
- h) **Desarrollo y aplicación de metodologías de la practica dancística a poblaciones específicas.**
- i) **Contexto histórico de la danza en Costa Rica**
- j) **Nuevos lenguajes coreográficos**

5.1. Objetivos de esta categoría / RACE Investigación

- 5.1.1. Contribuir al desarrollo de conocimientos en el ámbito investigativo científico en el campo de la danza con miras al fortalecimiento del sector dancístico nacional.
- 5.1.2. Contar con productos escritos que colaboren en el desarrollo de: saberes, ampliar conocimientos, establecer principios, reformular planteamientos, etc. Vinculados al sector dancístico nacional para su desarrollo y fortalecimiento.
- 5.1.3. Propiciar el desarrollo para el fortalecimiento del ejercicio profesional del sector, en concordancia a las nuevas demandas de la época.
- 5.1.4. Estimular la práctica investigativa de personas jóvenes para el fortalecimiento de la generación de conocimiento.

5.2. Características de la propuesta a presentar / RACE Investigación

- 5.2.1. Los proyectos que se presenten deberán presentar la siguiente información:
 - Identificación temática a desarrollar (antecedentes y contextualización) (*máximo 500 palabras*).
 - Justificación (*máximo 150 palabras*)
 - Objetivos general y específico (*máximo 100 palabras*)
 - Metodología y actividades de la investigación (*máximo 500 palabras*)
 - Resultado esperado (impacto y proyección) (*máximo 150 palabras*)
 - Cronograma general, (*hasta 12 semanas*)
 - Presupuesto
 - Propuesta de socialización de los resultados de la investigación (*máximo 200 palabras*)
 - Experiencia relevante de la persona investigadora / equipo involucrado (*máximo 1 pagina.*)
- 5.2.2. Se espera propuestas que se puedan desarrollar en un plazo de **hasta 12 semanas** y que tenga como resultado trabajos cortos (máximo 35 páginas incluyendo bibliografía), en donde se presenten de manera concisa y clara los objetivos, metodología, fuentes de datos, diagnósticos, oportunidades, propuestas de intervención sugeridas.
- 5.2.3. Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas). Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] cuartilla por integrante).

5.2.4. Hoja de vida (máximo 2 cuartillas) y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista con experiencia demostrada en investigación (de mínimo 3 años), que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar al Taller Nacional de Danza (TND), a través de constancias escritas, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el TND se hará responsable de este pago. El tutor deberá contar con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la danza o en el área específica propuesta. **Nota:** en ningún caso los tutores postulados podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria, por otro lado, el no contar con esta figura descalificará la propuesta.

5.2.5. Las propuestas deberán contemplar el pago y duración de los procesos de diagramación, revisión filológica, diseño gráfico, lectura y revisión por parte de la persona tutora, así como la impresión de un ejemplar de la investigación a entregar al TND. Esto deberá estar plasmado de manera clara tanto en el presupuesto como cronograma del proyecto.

5.3. Otros aspectos a considerar / RACE Investigación

5.3.1. Los proyectos seleccionados deberán participar en al menos en un evento de carácter académico o artístico para la socialización de los resultados de la investigación.

5.3.2. RACE Investigación contará con un espacio dirigido a investigadores jóvenes (de 18 hasta 35 años edad al momento del envío de la propuesta). En caso de propuestas con más de un integrante, todos los miembros del equipo deben cumplir con el requisito de edad máxima mencionado (la persona tutora NO está sujeta a este requisito).

5.3.3. Entregar junto con el informe final, información de al menos un (1) congreso nacional y/o internacional en los cuales sería factible presentar la investigación, describiendo fechas, lugar y reseña del evento.

5.3.4. Entregar al finalizar la residencia un informe final con el documento producto de la investigación acompañado del informe firmado por el tutor, impreso y en USB, con un registro fotográfico (fotografías de mínimo 3000 pixeles de ancho) del proceso y de manera opcional material un *reel* o material audiovisual, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto.

5.4. Sobre la dotación económica / RACE Investigación

RACE22 Investigación financiará a los proyectos seleccionados en esta categoría con una dotación económica de €2.250.000 para la elaboración completa del proyecto investigativo. La distribución de la **totalidad** del contenido de la beca a asignar deberá ser plasmada en el documento de presupuesto a entregar por parte de la persona participante de RACE22. El apartado correspondiente a honorarios de la persona investigadora no deberá de exceder el 60% del total del presupuesto determinado al proyecto. El porcentaje restante deberá ser designado a gastos propios de del proceso investigativo⁴.

6. Residencia Artística Creando Escena / RACE Impulso a la Comercialización

4 **Gastos proceso investigativo:** Revisión filológica, diagramación digital, consultorías, tutoría, diseño gráfico, servicios profesionales.

RACE Impulso a la Comercialización es una categoría que promueve la especialización de las personas dedicadas a la **promoción, venta y comercialización** de productos y/o servicios dancísticos en el mercado nacional.

Para la participación en esta línea se debe establecer al menos los diferentes elementos de la estrategia de mercadeo y ventas (promoción, producto, precio y plaza) para la promoción, venta y comercialización de una obra dancística de repertorio y estrenada. El tiempo de ejecución de **la estrategia será de al menos 6 semanas y hasta 12 semanas.**

6.1. Objetivos de esta categoría / RACE Impulso a la Comercialización

- 6.1.1. Incentivar la profesionalización de las personas trabajadoras de la danza dedicadas a la promoción, venta y comercialización de obras, servicios y/o productos escénicos para el fortalecimiento de los encadenamientos productivos.
- 6.1.2. Promover el consumo remunerado por parte de los agentes públicos y privados de productos y/o servicios escénicos que contribuya a la generación de demanda en el mercado local.
- 6.1.3. Reconocer la danza como elemento importante en el sector de las industrias creativas y de economía naranja para su fortalecimiento e incidencia.

6.2. Características de la propuesta a presentar / RACE Impulso a la Comercialización

- 6.2.1. Los proyectos que se postulen deberán presentar la siguiente información:
 - Introducción del producto escénico a comercializar (máximo 500 palabras)
 - Resumen de la propuesta de mercadeo que incluya los elementos de: producto, precio, plaza y promoción. *(máximo 800 palabras)*
 - Metodología y actividades *(máximo 500 palabras)*
 - Resultado esperado e impacto *(máximo 200 palabras)*
 - CV de la persona promotora.
 - Carta de aceptación de representación por parte de la/s persona/s creadora/s del producto escénico.
 - Identificación de posibles aliados estratégicos *(cartas de interés, evidencia de proyectos o alianzas previas)*.
 - Cronograma de actividades
 - Presupuesto
- 6.2.2. Los productos escénicos a participar, deberán contar al menos con Dossier, RRSS del colectivo y/o artista, además, productos audiovisuales (deseable).
- 6.2.3. La propuesta de comercialización deberá indicar el público meta de la obra artísticas, así como, los ejes temáticos, conceptos, ideas generadoras, etc en los cuales se fundamenta el trabajo artístico.
- 6.2.4. La persona proponente del proyecto deberá contar con al menos experiencia previa en ventas de servicios (deseable artísticos) demostrable.
- 6.2.5. Las propuestas deberán contemplar el pago y duración de todos los procesos planteados en la ejecución de la estrategia propuesta para su realización a un 100%. El Taller Nacional de Danza no girará recursos fuera de los destinados en esta convocatoria.

6.3. Otros aspectos a considerar / RACE Impulso a la Comercialización

- 6.3.1. Los acuerdos realizados entre la persona promotora y las personas o agrupaciones artísticas de ninguna manera serán responsabilidad del Taller Nacional de Danza.
- 6.3.2. Cada proyecto seleccionado se compromete a resolver aspectos de formalización y cancelar los montos que correspondan por derechos de autor, conexos y derivados, si los hubiera.
- 6.3.3. Los proyectos beneficiados deberán participar en al menos en un evento de socialización de la experiencia del proceso de comercialización realizado bajo esta convocatoria.

6.4. Sobre la dotación económica / RACE Impulso a la Comercialización

RACE22 Impulso a la Comercialización financiará a los proyectos seleccionados en esta categoría con una dotación económica de c1.000.000 para la elaboración completa de la propuesta presentada. La distribución de la **totalidad** del contenido de la beca a asignar deberá ser plasmada en el documento de presupuesto a entregar por parte de la persona participante de RACE22. El apartado correspondiente a honorarios de la persona promotora deberá de ser de al menos del 20% del total del presupuesto determinado al proyecto. El restante porcentaje deberá ser designado a gastos propios del proceso de comercialización.⁵

7. Aspectos a considerar para la participación

- 7.1. Para todos estos efectos, será aplicada la Ley de Salvamento cultural N°10 041 publicada en el Alcance 211 al Diario Oficial La Gaceta 199 del 15 de octubre de 2021.
- 7.2. Este fondo responde a lo estipulado en el artículo 3 de la ley N° 10 041 Ley de Emergencia y Salvamento Cultural, publicada en el Alcance 211 al Diario Oficial La Gaceta 199 del 15 de octubre de 2021; por lo que las personas participantes que aspiran ser beneficiarias de este fondo deben de cumplir con los requisitos indicados en dicho numeral
- 7.3. Las personas definidas como beneficiarias de la presente ley serán las personas físicas, jurídicas y las organizaciones que hayan sido creadas con fines culturales artísticos demostrables y que hayan desarrollado su labor por un período no menos de tres años que, a consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19:
 - se encuentren en condición de desempleo,
 - con suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornada laboral,
 - que hayan visto sus ingresos habituales disminuidos,
 - que requieren integrarse a procesos de reactivación económica
- 7.4. Para garantizar una mayor participación y distribución de los fondos, las personas interesadas deberán hacer una sola propuesta y elegir una sola categoría de participación.
- 7.5. Quienes resulten seleccionados en una convocatoria de RACE22 quedarán excluidos de participar nuevamente, aunque sea con diferentes proyectos, en el año inmediato siguiente a esta convocatoria.
- 7.6. La persona que participe en esta convocatoria asumirá el rol de Representante Legal del proyecto y estará a cargo de la ejecución del mismo, además será la persona responsable de la firma del contrato del otorgamiento de la beca en representación del equipo de trabajo en los casos que corresponda, así mismo, será el enlace directo con

⁵ **Gastos de comercialización:** investigación y desarrollo, comunicación, promoción, venta, entrega de productos, transporte, alojamiento, viáticos.

el TND.

8. Prohibiciones de participación

- 8.1. Quedan excluidas de ser beneficiarios quienes alcance las prohibiciones del artículo 22 y 22 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 8.2. Quedan excluidas aquellas personas u organizaciones que tengan pendientes de entrega de informes finales (de cualquier convocatoria de TPMS), o que tenga abierto un caso de cobro administrativo con algún otro fondo estatal.
- 8.3. Quedan excluidos los proyectos que se presenten de manera incompleta.
- 8.4. No se admitirá el mismo proyecto se postule en más de una ocasión, aunque corresponda a una diferente representación legal.
- 8.5. Además, no podrán participar las personas con algunas de las siguientes prohibiciones:
 - Las personas funcionarias de cualquier entidad estatal, cuyo reconocimiento salarial sea de jornada completa.
 - Las personas extranjeras que no cuenten con estatus migratorio regular.
 - Las personas que no demuestren su afectación derivada de la pandemia.
 - Las personas u organizaciones que durante el año en que aplican al Fondo, gocen de otro beneficio económico de alguno de los programas o fondos del Ministerio de Cultura y Juventud o sus órganos desconcentrados.
 - Las personas o las organizaciones vinculadas a algunas de las fases de escogencia de los proyectos de estos Fondos Concursables.
 - Las personas que tengan hasta tercer grado de consanguinidad con los jurados de los fondos.

9. Responsabilidades y derechos del Programa Residencias Artísticas Creando Escena del TND

- 9.1. RACE22 se reserva el derecho de otorgar o no la totalidad de dinero solicitada por cada proyecto, bajo motivo razonado.
- 9.2. El TND colaborará en conjunto con el departamento de comunicación del TPMS para gestiones correspondientes a este campo.
- 9.3. La dirección del TND podrá solicitar reuniones en cualquier momento con el fin de constatar el proceso de ejecución de la beca asignada según cronogramas de trabajo.
- 9.4. En las categorías que corresponda, el TND colaborará en la gestión de los espacios de trabajo para la ejecución de los proyectos según corresponda y capacidad institucional.
- 9.5. El Taller Nacional de Danza realizará el seguimiento de los proyectos seleccionados con el fin de conocer el desarrollo y evolución de los proyectos según lo establecido en los cronogramas presentados previamente.
- 9.6. El Taller Nacional de Danza establecerá para las categorías que incumbe las fechas correspondientes a las muestras de cierre de los procesos artísticos, así como las fechas de socialización de los procesos de las categorías de Investigación y Comercialización.
- 9.7. El TND se reserva el derecho de hacer cambios de horario en las muestras e incluso de

programar más de una muestra por fecha, en caso necesario y razonado.

- 9.8.** El TND se reserva el derecho de suspender la muestra, socialización de los proyectos bajo razón justificada.

10. Responsabilidades adquiridas de los proyectos seleccionados

- 10.1.** Responsabilidad legal: Las personas proponentes son responsables de cumplir con las leyes de propiedad intelectual y con la legislación correspondiente en materia de derecho comercial y tributario, por lo cual se exonera al Ministerio de Cultura y Juventud, al Teatro Popular Melico Salazar y sus programas de cualquier responsabilidad.
- 10.2.** Promoción. La persona responsable del proyecto hará la promoción necesaria sobre el proyecto. Y le otorgará al TPMS el derecho de reproducir o publicar las propuestas seleccionadas mediante cualquier sistema (gráfico, audiovisual, web, etc.); con fines de divulgación, archivo y consulta. La persona responsable legal del proyecto debe tramitar consentimiento de derechos de imagen previamente.
- 10.3.** Presencia de marca. El Teatro Popular Melico Salazar y el Taller Nacional de Danza solicita que las propuestas artísticas contengan logotipos de alianzas estratégicas que permitan la ejecución del proyecto. Los logotipos deben incluir la marca de Residencia Artística Creando Escena (RACE).
- 10.4.** Toda divulgación impresa o digital sobre el evento debe mencionar al Teatro Popular Melico Salazar, Taller Nacional de Danza y Programa Residencias Artísticas Creando Escena (RACE), además debe de incorporar logos institucionales en los materiales que sean vinculantes al proyecto.
- 10.5.** Compartir con en el TND material fotográfico de los proyectos en ejecución, las mismas serán utilizadas como contenidos en redes sociales del TND y el TPMS.
- 10.6.** Todos los proyectos seleccionados, una vez formalizados, deberán participar de estrategias de comunicación que el TND planteará (webinar, en vivos, videos promocionales, notas de prensa, etc).
- 10.7.** Coordinar la incorporación de mentorías artísticas que se determinen necesarias desde la Dirección Artística del TND y la Dirección Ejecutiva del TPMS durante el proceso de la residencia e incluso durante el desarrollo de la muestra de trabajo.
- 10.8.** Asistir a las reuniones convocadas por la producción y/o dirección del TND.
- 10.9.** Elaborar una bitácora del trabajo realizado durante la primera etapa de la residencia que deberá recoger la documentación del proceso de desarrollo del proyecto: fase inicial, método de trabajo, proceso de trabajo y conclusiones. Se deberán adjuntar fotografías y cualquier otro material visual o de apoyo que sirvan para acompañar o profundizar en lo expuesto en la bitácora.
- 10.10.** Elaborar y firmar el informe parcial y el informe final del proyecto.
- 10.11.** Para efectos de esta convocatoria, el grupo compuesto por el equipo creativo, son los beneficiarios del fondo concursable, por ende, se debe cumplir con lo establecido en la convocatoria.

- 10.12. Podrán participar todas aquellas personas profesionales o de oficio nacionales o extranjeros radicados regularmente en el país.
- 10.13. En caso de incumplimiento se aplicará lo establecido en la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural N°10 041.
- 10.14. Una vez seleccionado y formalizados el proceso de adjudicación de la beca, en caso que el responsable legal o el equipo de trabajo renuncien al proyecto, aplicara una sanción en la cual quedan inhabilitados para participar en próximas convocatorias del TPMS y sus programas por 5 años.

11. Condiciones de desembolso y ejecución del proyecto

- 11.1. El desembolso de la beca se realizará en dos tramos, uno primero del 70% una vez firmado el contrato, letra de cambio y la boleta de pago. El segundo tramo del 30% se efectuará una vez finalizada la realización del proyecto en todas sus etapas, firmada la boleta de pago correspondiente y solventando los siguientes requisitos:
 - Presentación del informe final del del proyecto firmado por el Representante Legal del proyecto.
 - Presentación del informe de gastos, el documento debe estar firmado por el Representante Legal del proyecto.
 - La fecha máxima para la entrega de los informes señalados será notificada por el TND de manera oportuna a la conclusión del periodo de residencia según cada categoría.
- 11.2. Todo cambio en el proyecto, sea económico, técnico, práctico, etc. Deberá ser notificado en tiempo y forma según lo establecido por el TND para su análisis y eventual aplicación y archivo.
- 11.3. Una vez que los proyectos seleccionados entren en fase de ejecución, deberán resguardar facturas en régimen simplificado o facturas electrónicas para el informe final en donde deben justificar los gastos realizados. Los pagos de honorarios se pueden facilitar mediante un recibo firmado, debido a que los beneficiarios entran en calidad de becarios y no de trabajadores independientes, por lo que no deben de entregar factura electrónica.
- 11.4. En caso de no poder justificar un gasto, deben de asumir de sus honorarios dichos gastos

12. Criterios de Evaluación

- 12.1. El proceso de selección y asignación de los recursos recaerá en un jurado seleccionador conformado de la siguiente manera:
 - La persona directora del programa presupuestario u órgano desconcentrado encargado del Fondo, o su representante, quien presidirá las deliberaciones.
 - Dos personas funcionarias del programa presupuestario u órgano desconcentrado encargado del Fondo, con conocimiento técnico en el segmento específico del Sector Cultura al que está dirigido cada Fondo. Para aquellas unidades administrativas que no cuenten con más de un funcionario, se podrá contar con apoyo de cualquier otro funcionario institucional, cuyo perfil profesional permita apoyar el

proceso de forma efectiva.

- Dos personas de reconocida trayectoria en el subsector cultural que atiende el Fondo, que podrán provenir del sector independiente o del sector académico. En casos justificados por la institución que promueve el fondo, estos jurados podrán ser internacionales.

- 12.2.** El TND se reserva el derecho de solicitar cualquier material que considere pertinente para la toma de decisiones, así como en hacer sugerencias de modificaciones en temas como presupuesto, metodología, técnica, entre otros, siempre y cuando que medie justificación razonada.
- 12.3.** Recibidas las propuestas, el TND emitirá una boleta de recibido a la persona postulante. La aceptación de la solicitud no implicará en ningún caso la aprobación del proyecto. Si se verifica que el proyecto presentado no cumple con los requisitos establecidos, se prevendrá al postulante el subsane de éstos, otorgándole **un plazo de dos a cinco días** hábiles para este fin. El incumplimiento de lo requerido en estas prevenciones, podría implicar la exclusión de la propuesta presentada, bajo la exclusiva responsabilidad del postulante. Subsanado lo anterior, se continuará con el proceso de escogencia de los proyectos.
- 12.4.** El TND contará con un plazo de hasta dos meses para el proceso de estudio y escogencia de los proyectos seleccionados, en ese plazo se deberá realizar la elaboración del Acta de otorgamiento de los fondos, estableciendo claramente la lista de participantes seleccionados como beneficiarios del Fondo y las valoraciones que justifican su escogencia.
- 12.5.** Una vez seleccionados los proyectos por, y aprobada el acta de selección y distribución de fondos por la Junta Directiva del TPMS, se darán a conocer los resultados públicamente, siendo esta resolución inapelable.
- 12.6.** Los resultados de la convocatoria RACE22 se publicarán en la página web del Teatro Popular Melico Salazar y en las redes sociales del TND, a partir de que se emita el dictamen de Junta Directiva, ratificando a las iniciativas seleccionadas.
- 12.7.** Todas las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios que responden a aspectos económicos, técnicos, metodológicos y artísticos, con la respectiva escala numérica:

- **Criterios de evaluación categorías RACE TND / RACE Territorio.**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	NINGUNO:	MÍNIMO	MEDIO	ALTO	MÁXIMO
	La propuesta no tiene ninguna relación con el criterio	La propuesta tiene una pequeña relación con el criterio	La propuesta tiene una relación intermedia con el criterio	La propuesta tiene una relación importante con el criterio	La propuesta tiene una relación excepcional con el criterio que le hace sobresalir por encima de las demás propuestas
	0	1	2	3	4
Innovación de la estética y temática de la propuesta. (¿Hasta qué punto el proyecto introduce novedades o replantea conceptos a la escena dancística nacional?)					

La metodología a implementar en el proceso creativo. (presenta un abordaje coherente entre la idea original del proyecto y el tratamiento propuesto para el proceso creativo)					
La pertinencia de la propuesta con el contexto actual costarricense y con los ejes temáticos y estratégicos propuestos según corresponda (¿Hasta qué medida el proyecto desarrolla alguno de los ejes temáticos y/o estratégicos escogidos o identificados?)					
La viabilidad técnica, logística y presupuestaria del proyecto. (¿es el proyecto realizable según presupuesto y condiciones ofrecidas por el programa de fomento RACE22 y por el TND?)					
La viabilidad y sostenibilidad en el tiempo. (tiene el proyecto potencial de crecimiento, programación y movilidad (sostenibilidad) a futuro)					

- **Criterios de evaluación categorías RACE Investigación.**

CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR			
El campo de la investigación seleccionada no corresponde a su experiencia de trabajo	El campo de la investigación seleccionada corresponde escasamente a su experiencia de trabajo (1 experiencia de trabajo similar)	El campo de la investigación seleccionada corresponde suficientemente a la experiencia de trabajo (2 a 3 experiencias de trabajo similar)	El campo de la investigación corresponde completamente a la experiencia de trabajo (3 a 5 experiencias de trabajo similar)
0 pts	5 pts	10 pts	20 pts
ESTADO DE LA CUESTIÓN			
No presenta una indagación sobre otras referencias del campo de la investigación que existan en la región o el país	Presenta una indagación escasa sobre otras referencias del campo de la investigación que existan en la región o el país	Presenta una indagación diversificada sobre otras referencias del campo de la investigación que existan en la región o el país	Presenta una indagación diversificada y novedosa sobre otras referencias del campo de la investigación que existan en la región o el país
0 pts	2 pts	3 pts	5 pts
REFERENTES TEÓRICOS			

No hay referentes teóricos 0 pts	presenta 1 referente teórico. 2 pts	presenta 2 a 3 referentes teóricos. 3 pts	presenta más de 3 referentes teóricos 5 pts
METODOLOGÍA			
No presentó propuesta metodológica 0 pts	La metodología no es clara ni coherente con los apartados de la propuesta de trabajo 5 pts	La metodología es clara y presenta un enfoque tradicional en el abordaje de los contenidos de la propuesta. 25 pts	La metodología presenta un enfoque, actividades y técnicas de trabajo sobresalientes y novedosas 50 pts
PLAN DE TRABAJO / CRONOGRAMA			
No presenta plan de trabajo / cronograma. 0 pts	El plan de trabajo no es claro ni preciso con las etapas del proceso. 3 pts	El plan de trabajo muestra las etapas de desarrollo en términos generales. 5 pts	El plan de trabajo es claro y coherente con las etapas de desarrollo en su totalidad. 10 pts
RECURSOS			
No indicó los recursos a utilizar 0 pts	Los recursos a utilizar no son racionales y proporcionales en relación a la cantidad de actividades por realizar. 1 pts	Los recursos a utilizar son racionales y proporcionales en relación a la cantidad de actividades por realizar. 4 pts	Los recursos a utilizar son racionales en relación a la cantidad de actividades por realizar y consideran aportes en especie/ financieros de otras instituciones/organizaciones. 5 pts
BIBLIOGRAFÍA			
No detalla bibliografía utilizada para el planteamiento de la propuesta. 0 pts	La bibliografía es escasa y de fuentes poco confiables. 2 pts	La bibliografía es amplia pero poco novedosa o reciente. 3 pts	La bibliografía es amplia, novedosa y actual. 5 pts

- Criterios de evaluación categoría RACE Impulso a la Comercialización**

LA PROPUESTA CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE MERCADEO MÍNIMOS SOLICITADOS			
La propuesta no presenta los elementos de mercadeo mínimos solicitados 0 pts	La propuesta presenta al menos uno de los elementos de mercadeo mínimos solicitado 5 pts	La propuesta presenta al menos la mitad más uno de los elementos de mercadeo mínimos solicitado 10 pts	La propuesta presenta todos los elementos de mercadeo mínimos solicitado 20 pts
SOBRE LA OBRA ARTÍSTICA			

La propuesta de comercialización no indica el público meta de la obra artística, los ejes temáticos, conceptos, ideas generadoras	La propuesta de comercialización indica de manera ambigua y no todos los elementos en relación al público meta de la obra artística, así como, los ejes temáticos, conceptos, ideas generadoras	La propuesta de comercialización indica de manera básica el público meta de la obra artística, así como, los ejes temáticos, conceptos e ideas generadoras	La propuesta de comercialización indica de manera detallada y completa el público meta de la obra artística, así como, los ejes temáticos, conceptos e ideas generadoras
0 pts	2 pts	3 pts	5 pts
ALIANZAS ESTRATÉGICAS			
No presenta propuestas comprobables de alianzas estratégicas	Presenta entre 1 a 3 propuestas comprobables de alianzas estratégicas	Presenta entre 4 a 6 propuestas comprobables de alianzas estratégicas	Presenta 7 o más propuestas comprobables de alianzas estratégicas
0 pts	2 pts	3 pts	5 pts
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES			
No presentó propuesta metodológica ni actividades	La metodología y actividades no son claras ni coherentes con los apartados de la propuesta.	La metodología y actividades son claras y presentan un enfoque tradicional en la ejecución de la propuesta.	La metodología y actividades presentan un enfoque de técnicas de trabajo sobresalientes y novedosas
0 pts	5 pts	25 pts	50 pts
PLAN DE TRABAJO / CRONOGRAMA			
No presenta plan de trabajo / cronograma.	El plan de trabajo no es claro ni preciso con las etapas del proceso.	El plan de trabajo muestra las etapas de desarrollo en términos generales.	El plan de trabajo es claro y coherente con las etapas de desarrollo en su totalidad.
0 pts	3 pts	5 pts	10 pts
RECURSOS			
No indicó los recursos a utilizar	Los recursos a utilizar no son racionales y proporcionales en relación a la cantidad de actividades por realizar.	Los recursos a utilizar son racionales y proporcionales en relación a la cantidad de actividades por realizar.	Los recursos a utilizar son racionales en relación a la cantidad de actividades por realizar y consideran aportes en especie/ financieros de otras instituciones/ organizaciones.
0 pts	1 pts	4 pts	5 pts
EXPERIENCIA			
La persona proponente no cuenta con experiencia en ventas /comercialización de servicios / productos artísticos.	La persona proponente cuenta con al menos un (1) proceso de venta / comercialización de servicios / productos artísticos.	La persona proponente cuenta entre dos (2) y tres (3) procesos de venta / comercialización de servicios / productos artísticos	La persona proponente cuenta con cuatro (4) o más procesos de venta / comercialización de servicios / productos artísticos
0 pts	2 pts	3 pts	5 pts

13. Plazo y forma de participación de esta convocatoria

13.1. Cada propuesta para participar debe de consolidar la información que se solicita en la plataforma que se habilitará a partir de 07 de abril 2022, en la misma debe de adjuntar:

- Declaración jurada sobre el estado actual de la situación laboral de las personas que aplican en un proyecto como beneficiarios, ya sea de despido, cese de jornada, trabajador independiente con reducción de contratos, trabajador en estado informal, desempleo u otro (a partir de las afectaciones por la pandemia por COVID-19) que responda a lo que indica el artículo 3 de la Ley 10.041
- Documento de la propuesta con todos los elementos solicitados según la categoría de participación.
- Declaración jurada donde se autoriza el uso de material protegido por derechos de autor, sea carta de autorización o pago de los derechos respectivos (en caso que aplique para algún proyecto) y en caso de ser material propio, declaración jurada que haga constar esa situación.
- Adjuntar una nota de compromiso en la que declare disponer de tiempo suficiente y compromiso para la ejecución exitosa del proyecto.
- Elaborar presupuesto en colones y en caso que se requiera deberá estar en formato Excel. En el presupuesto debe contemplar pólizas de riesgos para ejecutar actividades presenciales para las personas que conformen el equipo de trabajo (beneficiarios del fondo).
- Cronograma detallado para la ejecución del proyecto (en formato libre), y explicación del proyecto o propuesta.
- Cartas de apoyo de algún ente institucional, organizacional o agrupaciones (debe ir firmadas).
- La imagen de la cédula de identidad o DIMEX del representante legal, ya sea persona física o jurídica⁶ (en caso de participar como persona jurídica, se deberán adjuntar los estatutos y la personería jurídica).
- Lista de participantes con firmas ya sea digitales o manuales, certificación bancaria en donde venga el número de cuenta IBAN (esta debe solicitarla en su respectiva sucursal bancaria).
- En anexos debe adjuntar un mapa conceptual de su propuesta y un único documento en donde venga el currículum de las personas beneficiarias y sus respectivos comprobantes o atestado (reportes de prensa que demuestren la trayectoria de la organización, artículos de difusión como programas de mano, afiches, certificaciones de cualquier naturaleza, entre otros).

13.2. La fecha límite de recepción de proyectos será hasta las **16:00 HORAS DEL 15 DE MAYO DE 2022**, sin excepción. No habrá prórroga para la recepción de solicitudes posterior a esta fecha, la cual debe ser únicamente mediante la plataforma digital que se pondrá a disposición para la convocatoria.

13.3. Las personas interesadas en participar podrán realizar consultas por teléfono al 2295-6071, o bien vía correo electrónico a: infotnd@teatromelico.go.cr con copia a jorge.ramirez@teatromelico.go.cr

⁶ De acuerdo al artículo 3 de Ley No. 10041, *Ley de Emergencia y Salvamento Cultural*, publicada en el Alcance 211 al Diario Oficial La Gaceta 199 del 15 de octubre de 2021, se solicita una declaración jurada donde se especifique si participa como persona física o persona jurídica, dicha declaración jurada debe acreditar que ha desarrollado su labor en el campo cultural y/o artístico por un periodo no menor a tres años.

LEY 10.041
LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL
ANEXO 1.

DECLARACIÓN JURADA DE AFECTACIÓN DERIVADA DE
LA PANDEMIA PARA PERSONAS FÍSICAS

Yo _____/
documento de identidad No. _____, estado civil _____, vecino/a
de _____, plenamente enterado y consciente que
la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el delito de perjurio,
y advertido de las responsabilidades de este acto, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que,
a causa de la pandemia ocasionada por el virus Sars-COV-2 (seleccionar la opción que
aplique a su caso):

- me encuentro en condición de desempleo,
 mis ingresos habituales se han visto disminuidos,
Lo anterior, según explico a continuación:

ES TODO.-

Lugar de residencia: _____.

Fecha: ___ de _____ de 20___.

Nombre:

No. De identificación:

Firma:

**LEY 10.041
LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL
ANEXO 2.**

**DECLARACIÓN JURADA DE AFECTACIÓN DERIVADA DE
LA PANDEMIA PARA PERSONAS JURÍDICAS**

Yo _____,
documento de identidad No. _____, estado civil _____, vecino/a
de _____, representante legal de _____,
personería jurídica No. _____, plenamente enterado y
consciente que la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el
delito de perjurio, y advertido de las responsabilidades de este acto, DECLARO BAJO FE DE
JURAMENTO que, a causa de la pandemia ocasionada por el virus Sars-COV-2 (seleccionar
la opción que aplique a su caso):

- los ingresos habituales de nuestra organización se han visto disminuidos,
 nuestra organización requiere integrarse a procesos de reactivación económica,
Lo anterior, según explico a continuación:

ES TODO.-

Lugar de residencia: _____.

Fecha: ___ de _____ de 20___.

Nombre:

No. De identificación:

Firma:

LEY 10.041
LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL
ANEXO 3.

DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES

Yo _____/
documento de identidad No. _____, estado civil _____, vecino/a
de _____, representante legal de (aplica solo a personas jurídicas)
_____, cédula jurídica No. _____
, plenamente enterado y consciente que la legislación penal vigente sanciona con pena
privativa de libertad el delito de perjurio, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que ni a mí
ni a ninguno de los miembros de la organización que postula el proyecto denominado

_____, presentado a concurso ante el _____
____ (dirección presupuestaria u órgano desconcentrado del MCJ), nos alcanzan las
prohibiciones establecidas. ES TODO.-

Lugar de residencia: _____.

Fecha: ___ de _____ de 20___.

Nombre:

No. De identificación:

Firma:

LEY 10.041

LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL
ANEXO 4.

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DE MATERIAL

Yo _____,
documento de identidad No. _____, estado civil _____, vecino/a
de _____, representante legal de (aplica solo a personas jurídicas)
_____, cédula jurídica No. _____
, plenamente enterado y consciente que la legislación penal vigente sanciona con
pena privativa de libertad el delito de perjurio, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que el
siguiente material (describir el material): _____

_____, que servirá de base para el proyecto denominado

_____, presentado a concurso ante el _____
(dirección presupuestaria u órgano desconcentrado del MCJ), es de mi autoría exclusiva,
por lo que para su utilización no debo cubrir el pago de derechos autor a terceros. ES
TODO.-

Lugar de residencia: _____.

Fecha: ___ de _____ de 20___.

Nombre:

No. De identificación:

Firma:



infotnd@teatromelico.go.cr
jorge.ramirez@teatromelico.go.cr

